

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81001-3333-002-2015-00491-00
Demandante : Olivia Contreras de Basto
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Gestión
Pensional y Contribuciones Parafiscales de la
Protección Social "UGPP"
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada, según constancia secretarial visible a fl. 84, se hace necesario continuar con el trámite procesal establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se fijará fecha para la audiencia inicial para el día 15 de marzo de 2018 a las 2:30 pm en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otro lado, se le concederá a la abogada Diana Carolina Celis Hinojosa el término de tres (3) días para que allegue al expediente poder especial que la acredite como apoderada de la entidad demandada ya que junto con la presentación de la contestación de la demanda no fue aportado.

Resuelve

Primero: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del C.P.A y C.A, el día **15 de marzo de 2018 a las 2:30 p.m.**, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Segundo: Conceder a la abogada Diana Carolina Celis Hinojosa, el término de tres (3) días para que allegue al expediente poder especial que la acredite como apoderada de la entidad demandada.

Tercero: Notificar a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

República de Colombia

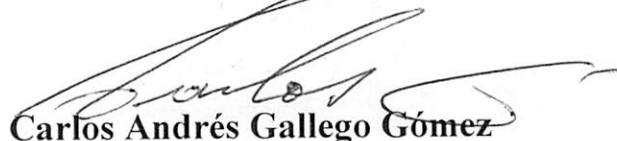


Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Cuarto: Ordenar a Secretaría que realice el registro correspondiente en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0075, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/85>

Hoy, diecisiete (17) de julio de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria